

OBLIGACIONES LEGALES

ENERO



Organizaciones de la Sociedad Civil estas son las obligaciones legales que debe cumplir este mes.

OBLIGACIONES PERMANENTES

TODAS LAS OSC



Presentar aviso de Prevención de Lavado de Dinero.¹



Enterar y presentar retenciones de:
a. IVA e ISR.
b. Sueldos, salarios y asimilados.



Informar al SAT de donativos que superen los 100 mil pesos en efectivo.



Expediente del donante en Prevención de Lavado de Dinero.²



Presentar el Informe 20/ISR relativo a operaciones realizadas con partes relacionadas o donantes.



Enviar balanza de comprobación correspondiente al mes de noviembre.³



Enviar avisos de altas y bajas o modificación de salario al IMSS.

- 1- Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un periodo de 6 meses y estos sumen un valor superior a 3,210 UMA.
- 2- Si se recibió un donativo o varios durante 6 meses y superan la cantidad de 1,605 UMA.
- 3- Enviar a más tardar el día tres de cada mes.

DONATARIAS AUTORIZADAS



Informar al SAT cambios en datos de contacto.



Mantener actualizada información ante el SAT.



Hacer pública la documentación de los últimos tres años.

17 Deberán cumplirlas a más tardar el día 17 de cada mes.

¡AVISO!

Organizaciones inscritas en el Registro Federal de las OSC (CLUNI)

Presentar el informe anual de las actividades realizadas durante el año 2024, hayan o no recibido apoyos o estímulos públicos del Gobierno de la República.

31 Vence el 31 de enero de 2025.

WWW Todo el proceso del informe es 100% vía internet.

Participa en nuestros webinar gratuitos en **ENERO 2025**



¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

